

OFICINA DE PARIES

DECRETO EXENTO Nº 3.976 1 FECHA: 2 6 DIC. 2016

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-

2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2016, aprobado a través de Decreto Nº 3.576, de fecha 15 de Diciembre de 2015.-

3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".

4.- Decreto Exento Nº 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe

del Departamento de Educación.

5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

6.- Según solicitud Nº 189 con fecha 16.12.2016 del director de la escuela D-612 Manuel Montt.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, resulta necesario para la escuela D-612 Manuel Montt realizar curso de autocuidado laboral para el personal del establecimiento el día 27.12.2016.
- 2.-Que, el proveedor SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L Rut Nº 76.205.877-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

DECRETO:

- 1.- AUTORICESE, Trato directo, curso de autocuidado laboral para escuela D-612 Manuel Montt, con recursos Ley Sep. Al Proveedor SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L Rut Nº 76.205.877-4, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 1.850.000) Exento de IVA.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.11.002 curso de capacitación" por un monto de \$ 1.850.000 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2016.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.

ALCALDE

CLAUDIO FUENTES ORTEGA JEFE DEPTO EDUCACION (S)

RODRIGO/RAMIREZ PARRA

ALCALDE

Y FINAN**BERNARDITA MAUREIRA NAVARRETE** DENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM (S)

AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

GERARDO BAYER TORRES SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/CFO/BMN/ymo

ADMINISTRACIÓN'